



# III SUBIDA A CASTROVIEJO DURUELO DE LA SIERRA (SORIA)

09 y 10 de Mayo de 2026

## ANEXO 5

ART 7.9.- Aceptación de condiciones **MODIFICACIÓN**





Campeonato de Castilla y León de Montaña 2026

**Motivado por las dudas surgidas respecto al artículo 7.9 del reglamento particular y aclarando que la mera inclusión de las cláusulas NO elimina las coberturas del seguro ni deja indefenso al participante, ni exime de las responsabilidades a las entidades organizativas y terceros.**

**Con fin aclaratorio para el buen desarrollo de la prueba, se modifica el artículo 7.9 quedando redactado de la siguiente forma:**

### **7.9.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

El concursante y el piloto conductor, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción declaran: haber leído y por tanto conocer las normas de la FIA, en especial el CDI, las de la FACYL, las de la RFEDA y las de este Reglamento Particular que rigen la presente prueba con sus correspondientes competiciones, con el compromiso de respetar y aceptar los derechos y obligaciones que comportan tanto por ellos mismos, como por todos y cada uno de los miembros de su equipo.

Así mismo declaran bajo su exclusiva responsabilidad que los datos de la solicitud de inscripción cursada son ciertos.

Igualmente, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción los concursantes y pilotos conocen y aceptan expresamente:

- Que el deporte del automovilismo es una actividad de alto riesgo inherente.
- Que participa en esta prueba voluntariamente, bajo su responsabilidad deportiva y personal.
- Que asume todos los riesgos y daños materiales y personales propios derivados de su participación en la presente prueba conforme a la normativa FIA, RFEDA y FACYL aplicable, y sin perjuicio de los que son amparados por los seguros y normativa.
- Que respetará las decisiones de los Oficiales de la prueba. En todo caso podrá ejercer el derecho a reclamación y apelación que, en su caso, está previsto en el CDI.

**La presente declaración no supondrá, en ningún caso, renuncia a los derechos legalmente reconocidos ni exclusión de responsabilidades derivadas de actuaciones dolosas, negligentes o contrarias a la normativa vigente por parte de organizadores, oficiales, entidades federativas o terceros.**